

DECRETO de 2 de abril de 1943 por el que se declaran de urgente construcción las obras del ferrocarril secundario sin garantía de interés de Pravia a Cangas de Narcea, que efectúa, como concesionaria, la Diputación Provincial de Oviedo.

Aprobado por Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve el procedimiento de urgencia para ocupación de fincas y terrenos afectados por obras de gran interés que requieren la máxima rapidez en su ejecución, y estimando que en la construcción por la Diputación Provincial de Oviedo del ferrocarril de Pravia a Cangas de Narcea se dan las circunstancias requeridas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo Único.—A los efectos de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre tramitación abreviada de los expedientes de expropiación forzosa, se declaran de urgente construcción las obras del ferrocarril secundario sin garantía de interés de Pravia a Cangas de Narcea, que efectúa, como concesionaria, la Diputación Provincial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETO de 2 de abril de 1943 por el que se incluye en el Plan General de Carreteras del Estado, con la clasificación de camino local, el de Gérgal a Serón, en la provincia de Almería, sin señalamiento de punto intermedio obligado.

Es una aspiración antigua y sentida por una gran parte de la provincia de Almería, la construcción de una carretera que uniera los pueblos de Gérgal y Serón, en esta misma provincia, y por ello los Ayuntamientos de Gérgal, Batares, Alcontar y Serón solicitaron la inclusión en el Plan General de Carreteras del Estado de la mencionada carretera que sirviera de unión transversal entre dos zonas de importancia, por lo cual se tramitó el oportuno anteproyecto y expediente informativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras del Estado de cuatro de mayo de mil ochocientos setenta y siete y en el Reglamento para su ejecución de primero de agosto del mismo año y demás disposiciones complementarias; y habiéndose dado cumplimiento a todas las condiciones necesarias y prescripciones legales, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se incluye en el Plan General de Carreteras del Estado, con la clasificación de camino

local, el de Gérgal a Serón, en la provincia de Almería, sin señalamiento de punto intermedio obligado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETO de 2 de abril de 1943 por el que se incluye en el Plan General de Obras Públicas aprobado por las Leyes que se citan, y con el carácter de carretera comarcal, la que se denominará de Bonanza a Almonte, en las provincias de Cádiz y Huelva.

Gran número de Ayuntamientos de las provincias de Cádiz y Huelva, solicitaron la construcción de una carretera que sirviera para unir las capitales de Cádiz y Huelva, sin necesidad de pasar por Sevilla, justificando además el interés de la misma por la zona que habrá de atravesar, de gran interés general, tramitándose el oportuno anteproyecto y expediente informativo para su inclusión en el Plan General de Carreteras aprobado por Ley de cuatro de mayo de mil ochocientos setenta y siete, Reglamento para su ejecución de primero de agosto de mil ochocientos setenta y siete y demás disposiciones complementarias, y habiéndose dado cumplimiento a todas las condiciones necesarias y prescripciones legales, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se incluye en el Plan General de Obras Públicas, aprobado por Leyes de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, respectivamente, y con el carácter de carretera comarcal, la que se denominará de Bonanza a Almonte, en las provincias de Cádiz y Huelva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

DECRETO de 2 de abril de 1943 por el que se incluye en el Plan General de Carreteras del Estado, con la clasificación de Camino Local, el de Egea de los Caballeros a Villanueva del Gállego por Castejón de Valdejasa, en la provincia de Zaragoza.

En la provincia de Zaragoza, entre los pueblos de Egea de los Caballeros, Gallur, Zaragoza y Erla, existe una extensa zona sin comunicación transversal alguna, encontrándose dentro de la misma el pueblo de